



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** FLORIBERTO MILAN CANTERO **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** JEFE DE AREA **II.4.-RFC** MICF850509CE8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
	NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE	
Tlacotepec de Benito Juárez Puebla	05/07/2022	05/07/2022	0	1	MXN	337.50	168.75	100% 168.75
<b>TOTAL DÍAS:</b>			0	1				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	168.75

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

OPERATIVO

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FLORIBERTO MILAN CANTERO JEFE DE AREA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFP/27.3/ 2C.27.3/ 1103 /2022

Puebla, Pue., a 29 JUN 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.  
**PRESENTE.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para los días 01, 02 y 03 de julio del año en curso**, para implementar filtro de revisión al transporte público y privado, en los lugares donde se lleva han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Para lo cual, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del **Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la **Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracción XIX, penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación de la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFP/1/C.26.V044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes  
Ref.

LANHMB/ASRN  
5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRELACION DE LA FEDERACIÓN MEXICANA



**SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE**  
 2º. división  
 00:00:02  
 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación.  
 00.00.33  
 Sin sistema de marca o anillo que permita su plena identificación

**NOMBRE COMÚN**  
 Pico gordo tigrillo

**NOMBRE CIENTÍFICO**  
*Pheucticus sp*

**CARACTERÍSTICAS DE LA JAULA Y/O ENCIERRO DE TRASPORTE**  
 Las mismas características que la anterior a segunda división

Cardenal rojo

*Cardinalis cardinalis*

Jaula de madera con 3 divisiones con las siguientes dimensiones: 42 cm de alto por 30 centímetros de ancho y 55 centímetros de largo con un comedero (lata) sin perchas, en cada una de las divisiones se encuentran 11 ejemplares

Así como diferentes anillos: en una bolsa de plástico con 2 grapas que lleva como título "calandrias turpiales", en su interior contienen 2 bolsas plásticas con celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010", en su interior hay 10 los anillos con folios número B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019 y B-020. Así como 5 anillos sueltos con los folios números B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

Una segunda bolsa de plástico con la leyenda "Tigrillos lora" que contiene 1 bolsa de celofán con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020" que en su interior se encuentran 15 anillos, con los folios números B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, B-021, B-022, B-023, B-024 y B-025.

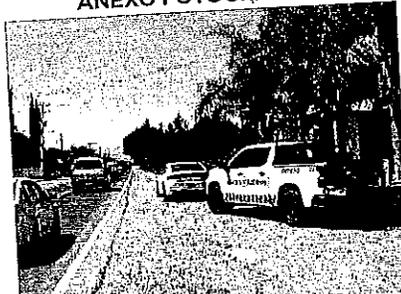
Una tercera bolsa de plástico con la leyenda "Cardenal" que contiene 5 bolsas de celofán la primera con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-001 AL B-010" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-001, B-002 B-003, B-004, B-005, B-006, B-007, B-008, B-009, B-010, la segunda bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-020", en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-011, B-012, B-013, B-014, B-015, B-016, B-017, B-018, B-019, B-020, una tercera bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-021 AL B-030" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios B-021, B-022, B-023, B-024, B-025, B-026, B-027, B-028, B-029, B-030. La cuarta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-011 AL B-040" que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-031, B-032 B-033, B-034, B-035, B-036, B-037, B-038, B-039, B-040, y la quinta bolsa con la leyenda "UMA.0006 19/20 B-041 AL B-050", que en su interior se encuentran 10 anillos con los folios números B-041, B-042, B-043, B-044, B-045, B-046, B-047, B-048, B-049, B-050.

Así como una nota de "COMERCIALIZADORA RIO AZUL", EN DONDE SE SEÑALA EL OFICIO NO. 132.SGPARN.UARR.1175/2014. DE LA UNIÓN DE VENDEDORES, CAPTURADORES, CRIADODRES Y TRANSPORTISTAS DE AVES CANORA Y DE ORNATO DEL ESTADO DE GUERRERO, S.C." en donde se señala que se vendió al C. Armando Francisco Linares, los siguientes ejemplares:

50 cardenales  
 25 calandrias turpiales

Sin embargo, no acreditó la legal procedencia de los mismos, motivo por el cual se llevó a cabo el "aseguramiento precautorio" de los ejemplares, de los anillos y de la nota con la que se pretendía acreditar su legal procedencia.

**ANEXO FOTOGRAFICO**



Vista del punto de revisión y el apoyo de los elementos de seguridad pública



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Número de Oficio PFFA/27.3/ 2C.27.3/

1130/2022

Puebla, Pue., a 04 JUL 2022

**CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, XY XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla", artículo segundo de la Ley de Circunscripción Territorial de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para el día 05 de julio del año en curso**, con el objetivo de trasladarse a las áreas de la Reserva de la Biosfera de Tehuacán - Cuicatlán, a fin de realizar la liberación de ejemplares de vida silvestre de nombre común Cardenal rojo, Cenzontle, Primavera, Cuicacoche y Calandrias, mismos que fueron asegurados durante el operativo en materia de vida silvestre implementado en la denominada "Feria del Pájaro", mismo que se realizó en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, estado de Puebla.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*Alicia Noemi Hernández Mugártegui*  
**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/14C.26.1/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



c.c.p. Oficialía de partes  
Ref.  
L'ANHM/B\*ASRM

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx





**INFORME DE COMISIÓN**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:**

PFPA/27.3/2C.27.3/1130/22 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022.

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:**

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:**

ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y FLORIBERTO MILÁN CANTERO

**PERIODO DE LA COMISIÓN:**

05 DE JULIO DE 2022

**OBJETIVO:**

- **TRASLADARSE A LAS ÁREAS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE TEHUACÁN – CUICATLÁN, A FIN DE REALIZAR LA LIBERACIÓN DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE DE NOMBRE COMÚN CARDENAL ROJO, CENZONTLE, PRIMAVERA, CUICACOCHE Y CALANDRIAS, MISMO QUE FUERON ASEGURADOS DURANTE EL OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE IMPLEMENTADO EN LA DENOMINADA "FERIA DEL PÁJARO", MISMO QUE SE REALIZÓ EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA.**

El día **05 de julio de 2022** alrededor de las 10:30 horas los suscritos nos trasladamos de la Ciudad de Puebla al Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, específicamente en las áreas de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, arribando a dicho sitio alrededor de las 12:40 hrs, a fin de llevar a cabo la "liberación" o "reintegración" de los ejemplares de vida silvestre que fueron asegurados precautoriamente mediante el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.3/00063/2022, PFPA/27.3/2C.27.3/00064/2022 y PFPA/27.3/2C.27.3/00066/2022 de fecha 03 de julio de 2022, derivado del Operativo en materia de vida silvestre en la feria denominada "Feria del Pájaro", mismo que se llevó a cabo en la localidad de Tecaltzingo, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Pue., específicamente en la coordenada: 18° 42' 58.8" Latitud Norte y 097° 40' 25.8" Longitud Oeste; y una vez, evaluado su estado físico y de salud, y considerando que el (los) ejemplar(es) son apto(s) para su reintegración al medio natural, y que el sitio elegido cuenta con las condiciones climáticas y orográficas para su supervivencia, ya que dichos ejemplares se desarrollan y distribuyen de manera natural en ese ecosistema.

Por lo que, en ese momento se realizó la liberación de los ejemplares de nombre común Cardenales rojos, Primavera, Cenzontles, Cuicacoche y Calandrias. Por lo que una vez terminada las actividades y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia, siendo las 13:00 del día mismo día de inicio, y después de finalizar la diligencia, se procedió a realizar la ingesta de alimentos y así trasladarnos del municipio de Tehuacán a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 15:10 hrs.

**ATENTAMENTE**  
**El personal actuante**

Arturo San Román Mejía

Floriberto Milán Cantero

**Vo. Bo.**

**Subdelegado de Recursos Naturales**

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**Número de Oficio PFFPA/27.3/ 2C.27.3/1149/2022**

Puebla, Pue., a 06 de julio de 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona para los días 08, 09 y 10 de julio del año en curso**, para implementar filtro de revisión al transporte público y privado, para el desarrollo del operativo en coordinación con los cuerpos de seguridad pública (Guardia nacional, Policía estatal y Policía Municipal) en los lugares donde se lleva han detectado actividades de tráfico y comercialización de ejemplares de flora y fauna silvestre que se encuentran reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y el acuerdo internacional de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la denominada "Feria del Pájaro". Para lo cual, se deberán constituir en el punto ubicado a la altura del **Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, y en el punto ubicado en la **Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla**, específicamente en las coordenadas geográficas: 18°42'58.8" Latitud Norte y 097°40'25.8" Longitud Oeste.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, Inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracción penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFPA/14C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficinia de partes  
Ref.  
L'ANHM/B'ASRM

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papilón. Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)



**Resultados del operativo realizado en materia de fauna silvestre y forestal, realizado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Tepanco de López, Estados Puebla, el día 10 de Julio de 2022.**

**Oficio de comisión:** PFPA/27.3/2C.27.3/1148 y 1149 /2022, ambos de fecha 06 de julio de 2022.

**Participantes:**

**Policía del Estado:** 3 elementos con un vehículo oficial NO. 1114 a cargo del oficial Fernando Bautista Bautista.

**Guardia Nacional:** 6 elementos con una unidad NO. 317339, a cargo del Agente Adelfo Gutiérrez Sánchez.

**Policía Municipal:** 6 elementos con tres unidades Números 179, 215 y 004, a cargo del C. Eusebio Luna Martínez

**PROFEPA:** Inspectores, abogados y personal de apoyo, total 17 personas, con seis vehículos, a cargo de la C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui, encargada de la Delegación en el estado de Puebla.

**Acciones realizadas:**

- Filtro de revisión, entrega de trípticos informativos y recomendaciones a la no comercialización de ejemplares de fauna silvestre, así como de productos y subproductos forestales.

**Resumen de resultados**

- Se reviso un total de 193 vehículos (Camiones de transporte, taxis, combis, camionetas de carga y vehículos particulares), en los cuales se entregó un total de 1500 trípticos informativos. Dando a conocer la legislación ambiental vigente, la promoción a la denuncia, la concientización a la sociedad y se hizo presencia en la región.

Por cuestiones de logística para el desarrollo del operativo fue necesario disponer de los vehículos asignados desde el día 09 de Julio del presente año sin que estos pernoctaran en las oficinas de esta delegación.

Por lo que el día 10 de Julio de 2022, siendo las tres horas, personal de esta delegación nos trasladamos a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Estado de Puebla, hacia los puntos de reunión ubicados en Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad de Tecaltzingo, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 42' 58.8" latitud norte y 097° 40' 25.8" longitud oeste y en el punto ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, con el fin de instalar 2 puntos de revisión, y debido a la falta de personal de seguridad, solo se instaló a las 06:00 horas un punto de revisión ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 097° 34' 51.1" longitud oeste, en donde se revisaron vehículos de carga, particulares y de transporte, en los que se difundió las acciones de la PROFEPA, se hizo la entrega de trípticos informativos, promoviendo la denuncia ciudadana, concientización de la sociedad sobre el impacto que genera la comercialización y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre, así mismo, se da a conocer la legislación ambiental vigente.

Concluyendo con la revisión de vehículos a las 10:30 horas, del día 10 de julio de 2022, y durante dicho lapso de tiempo no se detectó ningún transporte de ejemplares de fauna silvestre ni de productos o subproductos forestales maderables. Por lo que una vez finalizada dicha actividad se procedió a retornar a la ciudad de Puebla y de la misma forma por cuestiones de logística en la distribución del personal comisionado en dicho operativo,



*[Handwritten signature and scribbles on the left side of the page]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA AL AMBIENTE

los vehículos asignados para esta comisión no pernoctaron en el estacionamiento de esta Delegación, incorporándose estos hasta el día 11 de julio de 2022.

Se anexan algunas fotografías de dicho operativo y el listado de los vehículos revisados, a los que se les entregaron algunos trópicos informativos.



Atentamente el personal comisionado

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

C. BEATRIZ HERRERA MEZA

C. FELIX GÓMEZ VELASCO

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

C. MARTÍN ESPINOSA FAZ

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

C. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN

C. ADRIÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ

C. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA

C. MARIA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

C. IGNACIO MÉNDEZ GONZÁLEZ

C. GODOFREDO ROSAS CARVAJAL

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ y

Subdelegada de recursos naturales

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI